



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

EXPEDIENTE NUMERO 204/96

FUNDAMENTOS

Dentro de los corredores que conforman el mapa de la oferta turística de la provincia de Río Negro, el de San Antonio Oeste, Las Grutas y el Puerto de San Antonio Este es el de mayor importancia en la parte costera de nuestra provincia, siendo esta actividad el principal sustento económico de la zona, ya que es conocida internacionalmente como una de las áreas de mayor atractivo y desarrollo turístico de nuestro país.

Sin bien los tres lugares mencionados son los centros más importantes y reconocidos de la zona en cuestión, ésta comprende una vasta área de influencia que constituyen el sustento del atractivo que presenta.

Desde San Antonio Oeste hacia el sur, no sólo encontramos el Balneario Las Grutas sino que en el camino hacia allí tenemos una infinidad de playas con especiales características, y hermosos atractivos turísticos y deportivos.

En virtud d ser el principal corredor atlántico en lo que a turismo se refiere y considerando que las ciudades anteriormente mencionadas no gozan del beneficio con que sí cuentan el conjunto de localidades turísticas patagónicas, el cual es que han sido favorecidas con las quitas de las cargas impositivas a los combustibles usados por los vehículos con motores a nafta o gas-oil; es intención del autor de este proyecto, propiciar el incremento de la influencia turística por vía terrestre a esta zona y mediante el logro de una igualdad de oportunidades y beneficios, evitar situaciones diferenciales que promuevan acciones ilícitas, como el contrabando de combustibles.

Toda la zona en cuestión, tiene en el turismo su máxima expresión económica. Los incrementos de las masas de turistas habidos en los últimos años ha aumentado y eficientizado los servicios que se ponen a su disposición. Sería necesario, además, que se logre una rebaja en el precio de los combustibles para que exista una mayor atracción para quienes se decidan llegar a la zona en automóviles y recorrer toda la región, que cuentan con bellezas y sitios de real envergadura paisajística.

Esta iniciativa surge además de un reclamo constante de los pobladores, que apoyan desean y necesitan de esta medida.

Por ello:

Lucio Benítez Gutiérrez,  
legislador.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional -Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos-, que vería con agrado se supriman las cargas impositivas a los combustibles usados por los vehículos con motores a nafta y gas-oil en la localidad de San Antonio Oeste y su zona de influencia (Las Grutas y Puerto de San Antonio Este), para incrementar las posibilidades del turismo terrestre, que llega a esa zona.

Artículo 2°.- De forma.